



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 078-2022/MPA.

Acobamba, 07 de Marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022; el OFICIO N° 031-2022-MDM-ENY/ALC, de fecha 18 de febrero 2022, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Marcas, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el OFICIO N° 031-2022-MDM-ENY/ALC, de fecha 18 de febrero 2022, remitido por el Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Marcas, solicita la reiteración la donación de la Unidad Vehicular, camioneta marca: Nissa, modelo: Navara, tipo: Doble cabina, Placa: EUB-413, numero de motor YD25355685T, color: azul oscuro, año: 2011;

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Municipal N° 003-2022/MPA, de fecha 06 de enero de 2022, el cual aprobó que se **AMPLIE**, la cesión de uso, **hasta el 03 de noviembre de 2022**, del bien CAMIONETA, MARCA: NISSAN, MODELO: NAVARRA, TIPO: DOBLE CABINA, PLACA: EUB-413, NUMERO DE MOTOR: YD25355685T, NUMERO DE CHASIS: MNTCCUD40C6005649, COLOR: AZUL OSCURO, AÑO: 2011; a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, representado por su Alcalde Eduardo Núñez Yangali

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 007-2022, de fecha 02 de marzo del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la **RATIFICACIÓN** del Acuerdo de Consejo Municipal N° 003-2022/MPA, de fecha 06 de enero de 2022, el cual aprobó que se **AMPLIE**, la cesión de uso, **hasta el 03 de noviembre de 2022**, del bien CAMIONETA, MARCA: NISSAN, MODELO: NAVARRA, TIPO: DOBLE CABINA, PLACA: EUB-413, NUMERO DE MOTOR: YD25355685T, NUMERO DE CHASIS: MNTCCUD40C6005649, COLOR: AZUL OSCURO, AÑO: 2011; a favor de la Municipalidad Distrital de Marcas, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, representado por su Alcalde Eduardo Núñez Yangali

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que vencido la fecha de cesión de uso de la CAMIONETA, MARCA: NISSAN, MODELO: NAVARRA, TIPO: DOBLE CABINA, PLACA: EUB-413, NUMERO DE MOTOR: YD25355685T, NUMERO DE CHASIS: MNTCCUD40C6005649, COLOR: AZUL OSCURO, AÑO: 2011, se proceda hacer la entrega del bien cedido (camioneta) por parte de la Municipalidad Distrital de Marcas a la Municipalidad Provincial de Acobamba.

Artículo Tercero.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y la Oficina de Control Patrimonial, adopten todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA

Ing. ROLANDO VAPARAS MENDOZA
ALCALDE